



## Discriminación de vivienda y animales de apoyo emocional

Las personas que dependen de los animales de apoyo emocional (ESA, por sus siglas en inglés) como un ajuste razonable para sus discapacidades, están protegidas contra la discriminación de vivienda. Esto significa que los propietarios, vendedores, agentes, bancos, compañías de administración, operadores de facilidades, juntas de cooperativas u otros proveedores de vivienda no pueden tratarle de forma diferente por tener un animal de apoyo emocional. Esto también significa que su proveedor de vivienda debe hacer ajustes razonables para permitirle vivir con su animal de apoyo emocional. Las políticas del edificio, como las normas de prohibición de perros o las restricciones de raza de los mismos, no pueden utilizarse para excluir a los animales de apoyo emocional.

### ¿Cuáles son algunos ejemplos de discriminación por discapacidad hacia personas con animales de apoyo emocional?

- Negar a alguien la posibilidad de vivir con un animal de apoyo emocional porque el edificio tiene una política de no mascotas
- Cobrar un depósito o una cuota por los animales de apoyo emocional
- Aplicar normas sobre mascotas, como restricciones de raza o tamaño, a los animales de apoyo emocional

### ¿Qué tipos de animales están protegidos?

Los animales de asistencia y apoyo emocional están protegidos por las leyes de vivienda justa. Se trata de animales que ayudan a las personas con discapacidad a utilizar y disfrutar plenamente de sus hogares. Basta una carta del médico para clasificar a un animal como animal de apoyo emocional. Por ejemplo, un médico puede explicar que un perro ayuda a calmar a una persona con trastorno de estrés postraumático (TEPT) durante los ataques de ansiedad.

### ¿Los ESA son lo mismo que los animales de servicio?

Los animales de servicio están adiestrados para realizar una tarea específica para sus dueños (por ejemplo, los perros guía), mientras que los ESA pueden satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad de forma más generalizada. A menudo, el proceso para clasificar a un animal como ESA es más corto. Las leyes de vivienda justa obligan a los proveedores de vivienda a que le permitan vivir tanto con ESA como con animales de servicio.

### ¿Qué restricciones sí pueden imponer los proveedores de vivienda a los animales de apoyo emocional?

- Solicitar documentación médica que demuestre que la necesidad de un animal de apoyo emocional está relacionada con una discapacidad
- Prohibir determinadas categorías de animales según los códigos de salud pública, o excluir animales si suponen una carga excesiva para el proveedor de la vivienda
- Exigir que los animales de apoyo emocional lleven correa o arnés en las zonas comunes

Todos los perros, independientemente de si son perros de servicio, animales de apoyo emocional o ninguno de los dos, deben tener una licencia de perro válida emitida por las autoridades locales de la zona en la que viven.

### ¿Dónde puedo obtener más información?

Si cree que está siendo sujeto a algún tipo de discriminación de vivienda, póngase en contacto con el FHJC. Le ayudaremos a aclarar los hechos y le informaremos sobre sus derechos y opciones bajo las leyes de vivienda justa. También puede contactarnos –de forma anónima si lo prefiere– si conoce una situación de discriminación de vivienda que esté ocurriendo a otras personas. Nuestros servicios de orientación e investigación son gratuitos, independientemente de su nivel de ingresos.